

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO: No. 432

Santiago de Cali, Ocho (08) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ELODIA ESCOBAR DE HERRERA
DEMANDANTE: LAURA ANDREA ESCOBAR DE HERRERA Y OTROS
RADICADO: 2016-00667-00

Toda vez y como quiera que dentro del proceso de la referencia, se dictó sentencia de adjudicación, teniendo como base el trabajo de partición realizado por la Auxiliar de la Justicia MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, se procederá a fijarle los respectivos honorarios en la suma de \$500.000

RESUELVE:

FIJAR Como honorarios a la Auxiliar de la Justicia MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, la suma de **\$500.000**, de conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de Diciembre de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA